

Expediente nº: 5458/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 8 de abril de 2024 la Concejalía Delegada de Cultura, Deportes y Calidad Urbana, promovió la contratación del suministro de uniformes y ropa de trabajo para el personal contratado mediante el programa de "Plan de Empleo 2024" del Ayuntamiento de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV MG4T793KEA3X7X6SKTQCAWGJZ.

2.- El Jefe de Área de Promoción Turística y Económica ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 8 de abril de 2024, con CSV 4MSWC4ECECSW5ZH3Y5GD3GGAH.

3.- La T.A.G. de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 18 de abril de 2024, con CSV 7NKNQ45DMRZ4J7AYZNSGQL9JY.

4.- En el expediente constan la correspondiente retención de crédito para el presente contrato, practicada en las aplicación presupuestaria n.º 3127.9201.2210400 del presupuesto de gastos.

5.- El 23 de abril de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Tercer Teniente de Alcalde, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386 /2023, de 17 de julio, publicada en el BOP n.º. 145 de fecha 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2967 de 23 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de abril de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N.º 145 de fecha 28 de julio de 2023.



RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación del suministro de uniformes y ropa de trabajo para el personal contratado mediante el programa de “Plan de Empleo 2024” del Ayuntamiento de Calp (SUM 28/2024), en los términos, con el alcance y con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto, en su versión ordinaria del artículo 156 LCSP, para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

Objeto y características del contrato	
Expediente:	SUM 28/2024
Título:	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CONTRATADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE “PLAN DE EMPLEO 2024” DEL AYUNTAMIENTO DE CALP (4 LOTES)
Código CPV:	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios 18110000-3 Indumentaria de trabajo 18130000-9 Ropa para trabajos especiales 18140000-2 Accesorios de ropa de trabajo 18443340-1 Gorras 18800000-7 Calzado
Perfil del contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmn2bE%3D
Presupuesto del contrato	4.926,00 €
IVA	1.034,46 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	5.960,46 €
Lote 1 – Ropa de trabajo para el personal de Deportes	1.190,64 €
Lote 2 – Ropa de trabajo para el Personal de Limpieza	1.219,68 €
Lote 3 – Ropa de trabajo para el personal de Cultura	464,64 €
Lote 4 – Ropa de trabajo para los Vigilantes Medioambientales	3.085,50 €
Plazo inicial de ejecución	Desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2024
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	Sí, cláusulas 6 (plazos máximos de entrega) y 8 del PPTP (plazo máximo subsanación deficiencias)



Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	4.926,00 €
<i>El Valor estimado incluye el importe de todos los lotes, del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP).</i>	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	15 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante
Sujeto a Regulación Armonizada	No
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	No
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No
Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	No
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Cláusula 13.2
Forma de pago	Por facturación, por los suministros efectivamente entregados, y formalmente recibidos, de conformidad
Revisión de precios:	No, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 mes

Cuarto.- Aprobar el gasto de 5.960,46 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 3127.9201.2210400 del presupuesto de gastos, dando cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



****Quinto.- **Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

Sexto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Advertir que, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

